

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2025/MDSM

San Miguel, 29 ENE 2025

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTOS, el Expediente N°02529-2025, organizado para resolver la petición de **ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS**, así como el Informe N°068-2025-URC-SG/MDSM emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del informe de vistos, la Unidad de Registro Civil, reporta que el contrayente **FORTUNATO DONATO MIRANDA QUIÑONES**, próximo a contraer nupcias con **ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS**, según expediente matrimonial N°023-2025-C-I, solicita al amparo de lo dispuesto por el artículo 252° del Código Civil, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de la publicación del aviso matrimonial, por motivo de enfermedad neoplásica, en mérito al informe médico, obrante a fojas 02 y ss del expediente de vistos.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a **ELLEN ROCIO NAVARRO RAMOS**, la dispensa de 08 (ocho) días de plazo de Ley, para la publicación del aviso matrimonial por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

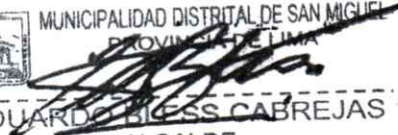
Artículo 2°.- Encárguese a la Unidad de Registro Civil el fiel cumplimiento de la presente resolución de alcaldía.

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el portal municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
SECRETARIO GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLASS CABREJAS
ALCALDE